

de varios vecinos de Bilbao pidiendo el levantamiento del  
 Estado de sitio.

SEÑORA .

Los habitantes de vuestra invicta villa de Bilbao han experimentado demasiado la bondad del corazón maternal de V. M. para que puedan titubear jamás en presentar sus quejas al pie del trono de V. M. Así se atreven á hacerlo hoy fiados en que V. M. oirá con agrado sus súplicas, y en que sus males hallarán remedio en su justicia, que sola puede sacarlos de la situación violenta y escepcional del estado de sitio que pesa sobre ellos.

Siete meses han transcurrido, señora, desde que el convenio de Vergara dió la paz á este Señorío. Desde entonces puede asegurarse que en ninguna provincia de la monarquía han sido recibidas con mas veneracion las órdenes del gobierno de V. M., ni mas respetadas las autoridades legítimas, ni mas constantes el orden y la tranquilidad. Y si el augusto nombre de V. M. ha dejado de ser acatado en él un instante por un puñado de discolos mal contentos, de esta misma circunstancia ha resultado una prueba mas de la firme resolución que anima ya á todos los vizcainos de permanecer fieles á la causa de V. M. Los pueblos, los gefes militares del país, sus magistrados, todos han rivalizado de celo; y esos sediciosos se han considerado demasiado felices al lograr por desenlace de su criminal empeño un generoso perdón y el último desengaño de sus locas esperanzas de nuevas discordias civiles, cuyo estrépito no volverá ya á sonar en nuestros montes.

Así en todas partes renace la confianza, se entregan los hombres al trabajo, y no recuerdan el furor de la pasada lucha sino para deplorar sus excesos. No hay en todo el señorío una voz que aclame otro nombre que el de V. M., ni una arma que no esté empuñada en su defensa. ¡Ejemplo raro de virtud y de buena fé que la historia recogerá para honrar con él á los pueblos vascongados mas que con los hechos de valor y de constancia que durante seis años les ha distinguido en uno y otro bando! Hechos que los unos recuerdan hoy con dolor, y que serán eternamente para los otros un título de gloria y de noble orgullo.

Mas despues de contemplar espectáculo tan extraordinario, y que en medio de nuestra degeneracion puede aun reanimar en el corazón la esperanza de un porvenir mas lisongero para la humanidad ¿quién creerá que esa abnegacion, que la noble confianza de un pueblo han sido tan mal comprendidas, que no le han hecho lograr mas recompensa que una duda degradante de su sinceridad y la ilimitada sujecion á leyes violentas y escepcionales, poniéndole así en la precision ó de cesar en su generoso propósito, ó de continuar sufriendo los males que lleva consigo esa ostentacion de fuerza y de amenaza, tanto mas ridícula cuanto que nada parece hacerla necesaria?

Y si es esta la impresion que el estado de sitio causa hoy en los pueblos que durante seis años fueron hostiles á V. M. ¿cuál será la que deberá causar entre nosotros?

Nosotros, Señora durante ese mismo periodo hemos permanecido fieles al principio de legitimidad que ha conservado la corona en las sienes de V. M. Libres en nuestro país por sus leyes y sus costumbres, hemos deseado esa misma libertad para todos los españoles. Para lograrla hemos separado nuestra causa de la de nuestros hermanos, y hemos combatido contra ellos. La historia dirá tambien hasta qué punto nuestros esfuerzos y nuestra sangre contribuyeron en épocas memorables á salvar el trono y la patria.

Pero no son solamente las acciones gloriosas las que honran á un pueblo libre. Este cumple á veces en silencio deberes mas difíciles que hechos de armas brillantes y estrepitosos. En momentos aciagos, cuando la anarquía amenazaba desquiciarse hasta en los cimientos nuestro combatido edificio social, cuando las calles de Miranda, de Vitoria, de Pamplona, de Málaga, de Madrid se manchaban con sangre de víctimas ilustres y resonaban con gritos de muerte, la misma trama de destruccion se urdía en nuestros muros. Mas un puñado de ciudadanos que el peligro habia hallado siempre firmes, velaba tambien entonces, y su decision logró sujetar la anarquía en nuestros hogares mientras el enemigo libraba en valde la esperanza de nuestra ruina en nuestras propias discordias.

Por eso tan dispuestos siempre á rechazar al enemigo con las armas como á hacer respetar las leyes, no nos debia parecer deseo demasiado atrevido el que abrigabamos de gozar los beneficios de la libertad que hemos heredado de nuestros mayores, y afianzando con nuestra sangre cuando las leyes volviesen á recobrar completamente su imperio. Y sin embargo, Señora,

lo repetimos con dolor siete meses ha que ese imperio se ha restablecido, y desde entonces pesa aun sobre nuestras cabezas la ley de la espada, y nos hallamos sometidos sin defensa á los caprichos de un gefe militar que no reconoce mas freno que su absoluta voluntad!

Semejante posicion es apenas tolerable ya; y el pueblo de Bilbao que ha sabido siempre conservarse en los límites legales al ver desechadas por las autoridades militares bajo frívolos pretextos las repetidas reclamaciones de sus magistrados sobre un estado de cosas tan inoportuno y violento, ha resuelto acudir á V. M.

Al tomar esta determinacion ha creído que V. M. oiria sus quejas con benignidad, que V. M. no lo miraria con menos consideracion que la que dispensa á otras ciudades de la monarquía, que próximas al país en que por desgracia arde aun el fuego de la guerra civil, estan sin embargo en el goce de todos los derechos que la Constitucion concede á los ciudadanos. Han creído que V. M. no querrá que recuerden por mas tiempo con dolor los sacrificios que han hecho por la libertad estériles hasta hoy para ellos, y el sacrificio mayor aun que les ha impuesto el deseo de ver consolidado el trono de V. M. al tender la mano de paz á los que tantos años fueron sus mas terribles enemigos, dando así al olvido sus desgracias, sus rencores y la venganza que es el placer de las guerras civiles.

Saben los que suplican rendidamente á V. M. que no faltarán hombres interesados en continuar este estado de opresion y de violencia, que con razones especiosas, con exageradas manifestaciones de temores que no tienen, pretendían prorogar su mando despótico á que por desgracia se han podido acostumar demasiado. Pero ademas de que no parece justo que se oprima á todos por el temor de las conspiraciones tenebrosas de unos pocos, en cuyo caso ninguna provincia de España debería estar en su estado normal, ¿qué podrá impedir á los generales que ejerzan sucesivamente el mando en estas provincias, el declararlas en estado de sitio cuando llegue á hacerse patente esa necesidad? ¿No están facultados para ello por las leyes? ¿Los últimos acontecimientos de la corte no acaban de probarlo así?

Los desórdenes de los días 23 y 24 de febrero han sido ciertamente de mas trascendencia que la que podrian tener semejantes turbulencias en una provincia; pero restablecida la tranquilidad en pocos días, ha cesado inmediatamente el estado escepcional. No obstante, ese estado que hicieron momentaneamente indispensable la seguridad individual de los representantes de la nacion y la conservacion del gobierno, ha sido juzgada con harta severidad en el seno mismo del Congreso, ha sido considerado en él como un abuso intempestivo é ilegal de la fuerza; la suspension de un solo periódico ha parecido menoscabo manifiesto del derecho mas importante reservado á los ciudadanos por la Constitucion del Estado; se ha querido erigir en principio que aun bajo la ley marcial debe quedar ilesa la libertad de imprenta. Y al mismo tiempo que un remedio tan suavemente aplicado en la capital escita tan violentas interpelaciones, aquí vivimos sometidos á la fuerza brutal, aquí no se respetan ni las personas, ni la propiedad, ni las leyes; aquí no solamente no hay libertad de imprenta, sino que en medio de los desaires á que vemos diariamente espuestas á nuestras autoridades civiles, se les ha negado escandalosamente hasta el derecho de publicar un Boletín oficial para transmitir sus órdenes con mas economia á los pueblos del señorío. Y sin embargo, aquí no hay motines, ni por nosotros corre riesgo la existencia del gobierno, ni pelagra la vida de los diputados. Lejos de eso, para defender una y otra, para defender la ley fundamental y los derechos de V. M., estamos prontos á añadir nuevos sacrificios á los que ya hemos tenido ocasion de hacer en esta contienda.

Mas entretanto, Señora, si nuestros servicios en ella han podido ser alguna vez gratos á V. M.; si las razones que llevamos espuestas logran hacer impresion en su real ánimo; si es justicia que obtengamos del gobierno, si no preferencia, á lo menos igualdad en los favores que dispensa á todas las poblaciones del reino,

Suplicamos respetuosamente á V. M. que escuchando nuestros clamores se sirva mandar levantar el estado de sitio que pesa sobre Vizcaya, y particularmente sobre Bilbao, restablecer así la fuerza de las leyes, y permitir ya á los ciudadanos el goce de sus derechos y de las garantias que esas leyes les conceden. Si contra lo que es de esperar hay conspiraciones que comprometan la tranquilidad pública, á las autoridades toca

velar para conservarla; y si no obstante sus esfuerzos, se turbase por desgracia, entonces bajo la ley marcial ó bajo otra cualquiera, V. M. recibiría sin duda una prueba mas de los nobles sentimientos de adhesion á la augusta persona de V. M. que animan hoy á la generalidad de los habitantes de este señorío, y de que los de la villa invicta, cualesquiera que hayan sido sus servicios anteriores, no han olvidado sus juramentos de verter hasta la última gota de sangre en defensa de V. M. cuya preciosa vida ruegan á Dios conserve dilatados años para gloria y prosperidad de la monarquía.

Bilbao 10 de abril de 1840.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

Siguen mas de 700 firmas.

SEÑORA:

El ayuntamiento de la invicta villa de Bilbao, al poner á los R. P. de V. M. la reverente súplica que la dirigen sus habitantes, depositan toda su cofianza en la bondad y justicia de V. M. que á justo título le han graugeado su respeto y amor.

El estado de sitio á que se ven sometidos no es solamente un mal grave para ellos; acostumbrados á sufrir con constancia mayores desgracias, no molestarian hoy á V. M. con las quejas que esta les arranca, si no fuera ademas un agravio que se hace á su lealtad y al esfuerzo que han desplegado en sangrientas y difíciles ocasiones.—No hay un enemigo de V. M. en todo el pais: ¿qué puede, pues, cohonestar el estado escepcional en que los gefes militares intentan tener indefinidamente á Bilbao?—Dicen que se conjura; que estas conjuraciones pueden escitar turbulencias en las provincias Vascongadas; pero aun cuando asi sucediere, aun cuando esas turbulencias llegasen á poner las armas en la mano á algunos centenares de hom-

bres inmorales y que el pais vascongado repudia con indignacion, ¿qué trascendencia podian tener para Bilbao?—¿Harán unos pocos foragidos lo que no lograron repetidas veces ejércitos formidables?—Nadie lo puede creer asi. Aquí á lo menos nadie lo cree, Señora, y por eso aumentan cada día las quejas que el estado de sitio escita.

Quizá el carácter personal del gefe militar que se halla al frente del señorío contribuye tambien á hacer esas quejas mas violentas. Adornado de cualidades que en tiempo de guerra pueden hacer útiles sus servicios á V. M., carece completamente de todas aquellas que son necesarias en épocas de transicion en que como en esta es esencial un genio enérgico, sí, pero político, conciliador, y sobre todo cortés. Nada de esto tiene el general Arechavala; resaltan al contrario en él los defectos opuestos; y si estos son trascendentales en el pais que hasta ahora ha seguido el bando de D. Carlos, ¿qué efecto no producirá sobre estos leales habitantes que tras todos sus sacrificios se ven aun espuestos á los caprichos de una autoridad violenta y escepcional cuando nada parece hacerlo necesario?

El ayuntamiento cree deber suyo manifestar claramente á V. M. la posicion difícil en que se encuentra. Desoidas sus reclamaciones por todas las autoridades superiores, acude á V. M. penetrado de cofianza y de respeto, y espera que V. M. disculpará la libertad que le inspira su celo en favor de la causa de V. M. y el bienestar de sus administrados.

Dios guarde dilatados años la vida de V. M. para gloria y prosperidad de la monarquía.

Bilbao 22 de abril de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Máximo de Aguirre, alcalde.—Mateo de Inchaurrega, regidor.—Francisco de Aguirre Astobiza, id.—Pedro Berge, id.—Leonardo de Torres Vildosola, id.—Florencio de Sopelana, id.—José Ramon de Olavarría, id.—Simon de Ochoa, id.—Juan José de Aguirre, id.—Serapio de la Hormaza, id.—Manuel Urioste de la Herran, id.—Gabriel de Ibarra, id.—Melquiades de Echavarri, id.—Mariano de Acha y Acha, síndico procurador general.

